De Stràordinario

En la ciudad de cartajena A nueve de setiembre de mil seiscientos y veinte y siete años los señores cartajena se juntaron a cabildo estraordinario a saver el señor don Gaspar de alvarado calderon alcalde mayor desta ciudad don Lope giner don Ju.o garcia de caceres don andres rosique cacere juan faes don Ju.o de claramonte fran.co martinez fortun regidores

En este ayuntamiento fran.co roca v.o desta ciudad se presento con un Real titulo de su mag.d firmado de su real nombre y Refrendado de don sebastian antonio de contreras y semitarte su secretario en que le acemerced de un oficio de regidor desta ciudad y asimismo presento una Renunciacion hecha en el por parte de jusepe ansaldo del dicho oficio y que no presenta fee de bida por no estar en esta ciudad el dicho jusepe ansaldo y estar fuera del Reyno y la esta aguardando dentro de pocos dias y porque el dicho officio no se pierda suplica a esta ciud.d le reçiua al usso y exerçiçio del quedando obligado a traerla dentro del tienpo y se le mandare que el dicho titulo y Renunçiaçion es del tenor sijiente ———

Aqui el Real titulo y Renunciaçion

La dicha ciudad bisto el dicho Real titulo y renunçiacion y lo pedido por parte del dicho fran.co roca y que es notorio que el dicho jusepe ansaldo no esta en esta ciudad muchos dias a acordado se reçiua al dicho fran.co roca al uso y exerçiçio del dicho oficio de rexidor como su mag.d lo manda por los reservandose que la ley dispone durante los quales a de presentar en este ayuntamiento la fee de bida del dicho jusepe ansaldo y si dentro del dicho tienpo no la presentare no a de usar el dicho oficio el qual se pida y se ciere y se pondra a cuenta y riesgo de quien y con derecho uviere lugar y aviendo Reçevido del dicho fran.co roca el juramento y solenidad acostunbrado le reçeribo al uso y exerçiçio del dicho oficio de regidor como esta dicho y no por mas tiempo y lo pidio por testimonio y se le mando dar.

D. G.r Alvarado

Lucas moreno